



Interlocutorio	1427
Radicado	05266-31-03-003-2022-00021-00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Productos Alimenticios Sevilla S.A
Demandado	María Andrea Sarmiento Quiroz Alejandra Catalina Sarmiento Quiroz
Asunto	Toma nota embargo remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

-En respuesta al memorial de fecha 07 de septiembre de 2023, emitido por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín (fls 36 y 37 del expediente digital), el juzgado,

RESUELVE:

Primero: tomar nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a María Andrea Sarmiento Quiroz, en favor del proceso ejecutivo de rad. 05001-40-03-024-2023-01069-00, que cursa en el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Segundo: Oficiar comunicando lo decidido. Remítase el oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a661b460a5200dbbdb5c1e26b0a37724b28a63c76b3e28b992f6709fb4c61ed5**

Documento generado en 28/09/2023 03:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>